



# POLÍTICA DE INVERSIONES

Central Rucúe, Complejo Biobío.

**Abril 2015**



Fecha primera emisión: Abril 2014

## Índice

1 Objetivo	3
2 Alcance	3
3 Principios Básicos	3
4 Roles y Responsabilidades	4
5 Excepciones	4
6 Incumplimiento	5

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

## 1. Objetivo



Establecer los criterios que deben cumplir las inversiones en activos de largo plazo (en adelante, las “Inversiones”) que realiza Colbún y sus filiales (en adelante “Colbún” o “Compañía”).

Esta política es informada y aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas (JOA) y difundida en la Memoria Anual de la Compañía.



## 2. Alcance

Aplica a todas las áreas y empleados vinculados a las actividades de Inversión de la Compañía.

## 3. Principios Básicos



- Colbún desarrolla sólo Inversiones relacionadas con su giro.
- En general, las Inversiones deben contemplar rentabilidades esperadas iguales o superiores al costo de capital de la Compañía.
- Las decisiones de Inversión deben considerar también el impacto de los proyectos sobre el mix de generación de la Compañía y sobre su balance entre capacidad de generación y compromisos de suministro eléctrico.
- Las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.
- Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

## 4. Roles y Responsabilidades



### 4.1. Gerencias de División y Gerencias de Área

- Identificar, evaluar y proponer Inversiones que se ajusten a la presente política.

### 4.3. Gerencia División Finanzas y Administración

- Definir periódicamente el costo de capital relevante para las Inversiones.
- Definir, implementar y administrar los sistemas de control de gestión de las Inversiones a nivel corporativo.

### 4.4. Gerencia General

- Coordinar los esfuerzos en el desarrollo de Inversiones.

### 4.5. Directorio

- Revisar periódicamente la política y someterla a aprobación en la Junta Ordinaria de Accionistas.

## 5. Excepciones



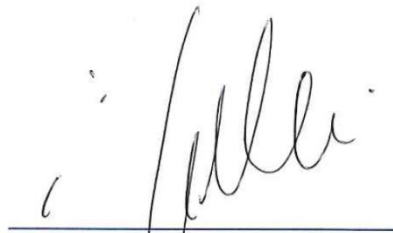
Cualquier excepción a esta política debe ser aprobada por el Directorio y la Junta Ordinaria de Accionistas.

## 6. Incumplimiento



En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente versión de esta política ha sido revisada por el Directorio de Colbún en sesión de fecha 31 de marzo de 2015 y aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas en sesión de fecha 22 de abril de 2015.



Thomas Keller L.

Gerente General Colbún